

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

N° **000376**

-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **07 MAYO 2026**

**VISTO:** El INFORME N°495-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 05 de mayo del 2026, INFORME N°0093-2026-DIRES-RED-S-HUAYLAS SUR-C/ODI/SISMED, de fecha 30 de abril del 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Ancash, con dependencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que, es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud disponen que: “La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo”, y que “La protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla”; asimismo, el artículo V estipula que “Es responsabilidad del Estado vigilarla, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, y los de salud ambiental, así como los problemas de salud de las personas con discapacidad, del niño, del adolescente, de la madre y del adulto mayor en situación de abandono social”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, se aprobó las “Normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud”, la cual establece las disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, lo cual resulta extensible a los Órganos Desconcentrados;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 170-2022-MINSA, se aprueba la NTS 184-MINSA/DIGEMID-2022 Norma Técnica de Salud para la implementación del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos a nivel hospitalario;

Que, conforme la NTS N° 184-MINSA-DIGEMID-2022, para la implementación de la Optimización del uso de Antimicrobianos a nivel hospitalario cuya finalidad es reducir las elevadas tasas de morbilidad, mortalidad, así como costos por complicaciones de las enfermedades infecciosas, mediante la prevención de la resistencia a los antimicrobianos en los establecimientos de salud hospitalarios;

Que, mediante INFORME N°495-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 05 de mayo del 2026, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, remite el INFORME N°0093-2026-DIRES-RED-S-HUAYLAS SUR-C/ODI/SISMED, de fecha 30 de abril del 2026, emitido por la Jefa del Sub Almacén Especializado de Medicamentos, quien solicita proyectar Resolución Directoral de conformación del EQUIPO DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE ANTIMICROBIANOS (PROA) DEL HOSPITAL DE APOYO “NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES” - CARHUAZ, Jurisdicción de la Dirección De Red De Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

De conformidad con la Ley N°26842, Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, Resolución Ministerial N° 170-2022-MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el EQUIPO DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACION DE ANTIMICROBIANOS (PROA) DEL HOSPITAL DE APOYO “NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES” - CARHUAZ, Jurisdicción de la Dirección De Red De Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, según cuadro que a continuación se detalla:**



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	M.C. VICTOR SEVERO DUEÑAS HERRERA	RESP. DE EMERGENCIA
2	Q.F. EDITH VICTORIA BACA RUIZ	RESP. DE FARMACIA
3	M.C. ROMELL RICARTE ROMERO CADILLO	RESP. DE SOP
4	LIC. ENF. RUTH NOEMI LIZARDO RODRIGUEZ	RESP. DE SERVICIOS DE ENFERMERIA
5	BLGA. BERNABET DE LOS MILAGROS MARTINEZ RELUZ	RESP. DE LABORATORIO
6	LIC. GLADIS CECILIA FLORES ANGELES	RESP. DE EPIDEMIOLOGIA
7	M.C. ELIZABETH GEOVANI ROSALES ZUÑIGA	RESP. DE GESTION DE LA CALIDAD

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al área de Legajos, Registros y Escalafón, cumpla con notificar la presente resolución en forma personal a los interesados, de acuerdo a la Normas Previstas en el T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.**

**Regístrese, comuníquese y archívese;**

KJH/EEHS/GHM/jmrc

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR  
Mag. Biga. Karina Argemillo Henostroza  
CBP: 2756  
DIRECTORA EJECUTIVA

